

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda pública el día 29 de octubre de 1956, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1) .....	3,128
Libras .....	30,660
Dólares .....	10,950
Francos suizos .....	252,970
Francos belgas .....	21,900
Florines .....	288,157
Escudos .....	38,086
Coronas suecas .....	2,116
Coronas danesas .....	1,585
Coronas noruegas .....	1,533
Deutschmarks .....	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

## DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.

### Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura

CONCURSO PÚBLICO para adjudicación de las obras de adaptación de un edificio para hogar del productor y oficinas sindicales en Villaviciosa de Asturias (Oviedo).

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso público para las obras de referencia.

Los datos principales y plazos del concurso público, así como la forma de celebración del mismo, son los que seguidamente se indican:

#### I.—Datos del concurso

El presupuesto de las obras objeto del concurso público asciende a la cantidad de doscientas cuarenta y cinco mil quinientas cincuenta y una con treinta y dos pesetas (245.551,32).

La fianza provisional que para participar en el concurso público previamente ha de ser constituida en la Administración de la Delegación Sindical Provincial de Oviedo es de cuatro mil novecientos once con cero tres pesetas (4.911,03).

El plazo para efectuar la ejecución completa de las obras es de cuatro meses, figurando prevista en el artículo 14 del pliego de condiciones económicas y jurídicas una sanción económica por cada día de retraso en el cumplimiento de dicho plazo.

El régimen de abono de las certificaciones y de la recepción de obras se regulan en los artículos 17 a 20 del pliego de condiciones económicas y jurídicas.

#### II.—Plazos del concurso público

Las proposiciones para optar al concurso público se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Oviedo, a las horas de oficina, durante veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

La documentación completa que integra el proyecto y los pliegos de condiciones jurídicas y económicas estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Oviedo todos los días laborables de las nueve y media a las trece y media.

La apertura de los pliegos se efectuará en la Delegación Sindical Provincial

de Oviedo, a las veinticuatro horas de haberse cerrado el plazo de admisión de los mismos.

Los plazos para la constitución de la fianza definitiva, la firma del contrato de ejecución de obras, etc., son los fijados en los artículos 21 a 24 del pliego de condiciones jurídicas y económicas.

#### III.—Forma de celebrarse el concurso público

Los licitadores deberán presentar para tomar parte en el concurso público dos pliegos sellados y lacrados. Uno de ellos contendrá la documentación exigida en el artículo tercero del pliego de condiciones jurídicas y económicas. El otro pliego contendrá la proposición económica para la ejecución de las obras, redactada en la forma prevista en el artículo cuarto del citado pliego.

La Mesa, cuya composición es la fijada en el artículo sexto del mencionado pliego de condiciones económicas y jurídicas, de conformidad con lo establecido en el artículo séptimo del citado pliego, fallará provisionalmente el concurso, previo el estudio de las condiciones e importe de cada una de las ofertas correspondientes a los licitadores admitidos al mismo.

Madrid, 23 de octubre de 1956.—El Jefe de la Obra, Luis Valero Bermejo.  
4.243—O.

#### CONCURSO PÚBLICO para adjudicación de las obras de instalación de calefacción en el edificio del «Hogar del Productor», de Villaviciosa de Asturias (Oviedo)

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso público para las obras de referencia.

Los datos principales y plazos del concurso público, así como la forma de celebración del mismo son los que seguidamente se indican:

#### I.—Datos del concurso

El presupuesto de las obras objeto del concurso público asciende a la cantidad de cincuenta y ocho mil ciento cincuenta pesetas (58.150).

La fianza provisional que para participar en el concurso público previamente ha de ser constituida en la Administración de la Delegación Sindical Provincial de Oviedo es de mil ciento sesenta y tres pesetas (1.163).

El plazo para efectuar la ejecución completa de las obras es de cuatro meses (4), figurando prevista en el artículo 14 del pliego de condiciones económicas y jurídicas una sanción económica por cada día de retraso en el cumplimiento de dicho plazo.

El régimen de abono de las certificaciones y de la recepción de obras se regulan en los artículos 17 a 20 del pliego de condiciones económicas y jurídicas.

#### II.—Plazos del concurso público

Las proposiciones para optar al concurso público se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Oviedo a las horas de oficina, durante veinte días (20) naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

La documentación completa que integra el proyecto y los pliegos de condiciones jurídicas y económicas estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Oviedo todos los días laborables de las nueve y media a las trece y media.

La apertura de los pliegos se efectuará en la Delegación Sindical Provincial de Oviedo a las veinticuatro horas de ha-

berse cerrado el plazo de admisión de los mismos.

Los plazos para la constitución de la fianza definitiva, la firma del contrato de ejecución de obras, etc., son los fijados en los artículos 21 al 24 del pliego de condiciones jurídicas y económicas.

#### III.—Forma de celebrarse el concurso público

Los licitadores deberán presentar para tomar parte en el concurso público dos pliegos sellados y lacrados. Uno de ellos contendrá la documentación exigida en el artículo tercero del pliego de condiciones jurídicas y económicas. El otro pliego contendrá la proposición económica para la ejecución de las obras redactada en la forma prevista en el artículo cuarto del citado pliego.

La Mesa, cuya composición es la fijada en el artículo sexto del mencionado pliego de condiciones económicas y jurídicas, de conformidad con lo establecido en el artículo séptimo del citado pliego, fallará provisionalmente el concurso previo el estudio de las condiciones e importe de cada una de las ofertas correspondientes a los licitadores admitidos al mismo.

Madrid, 23 de octubre de 1956.—El Jefe de la Obra, Luis Valero Bermejo.  
4.242—O.

## DELEGACIONES DE INDUSTRIA

### MADRID

#### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Ignacio de Ulibarri Lacarra, en nombre de Sociedad Anónima, a constituir, Ulibarri.

Emplazamiento: A designar en zona industrial de la provincia de Madrid.

Capital: 3.131.000 pesetas.

Objeto de la petición: Refinación de aceites minerales.

Producción anual: 240.000 litros de aceites normales para motores de gasolina, 100.000 litros de aceite «Premium» para motores de gasolina y dos tiempos, 60.000 litros de aceites «Heave Duty» para motores Diessel, 40.000 litros de aceites «Extra» para motores Diessel de tractores pesados, motores fijos Diessel, y locomotoras Diessel, 40.000 litros de aceite especial para «Caterpillar» y 180.000 kilogramos de subproductos susceptibles de ser industrializados.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 25 de octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore.  
5.536—O.

### LOGROÑO

#### AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Textil Farmacéutica Riojana, S. A.

Emplazamiento: Logroño.

Objeto: Ampliar su industria de fabricación de algodón hidrófilo y gasas, instalando una máquina arrolladora de algodón y una pegadora-medidora de tejidos, sin aumento en la capacidad de producción anual.

Capital de la ampliación: 24.000 pesetas.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los es-

critos que consideren oportunos dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación, calle Capitán Cortés, número 2

Logroño, 3 de octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe, F. José Lapeña.

10.447—O.

Peticionario: Don Antonio Nájera Abalos

Emplazamiento: Logroño.

Objeto: Ampliar su industria de hojalatería y fabricación de sifones sanitarios con objeto de fabricar tubería de plomo para una producción anual de 38.000 kilogramos.

Capital de la ampliación: 506.400 pesetas

Materias primas: Nacionales.

No se precisa nueva maquinaria.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que consideren oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle Capitán Cortés, número 2.

Logroño, 5 de octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe, F. José Lapeña.

10.445—O.

#### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Andrés Ocio Leza.

Emplazamiento: Logroño.

Objeto: Instalar una industria de empaquetado de azúcar cuadrado para una producción diaria de 500 kilogramos.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Capital total: 300.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que consideren oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle Capitán Cortés, número 2.

Logroño, 5 de octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe, F. José Lapeña.

10.446—O.

#### MALAGA

##### AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Don José Lopera Alcaraz desea ampliar la maquinaria instalada en su industria de fábrica de colchones de muelles con la siguiente de procedencia extranjera: Una máquina «Droll» Tape Edge Machine (máquina para poner y cerrar los bordes de los colchones), con cabeza de máquina de coser «Singer», acoplada, con motor de la firma inglesa P. Fanghanel Co. Ltd., de Londres. Valor, pesetas 60.000

Lo que se hace público para que tanto los constructores nacionales como por los que cualquier otra causa puedan suministrar maquinaria o parte de ella lo manifiesten, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Málaga, 1 de junio de 1956.—El Ingeniero Jefe, Miguel Martín García-Varo.

10.387—O.

Peticionario: Don Juan Recio Sotelo.

Ampliación de una concha mezcladora con electromotor 10 H. P.

Objeto: Una cepilladora con electromotor 1.5 H. P. y una sierra circular con electromotor 1 H. P.

Emplazamiento: Málaga.

Producción: De chocolates, no varía con la ampliación; de madera, un metro cúbico anual en envases.

No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939

Málaga 18 de junio de 1956.—El Ingeniero Jefe, Miguel Martín García-Varo.

10.391—O.

Peticionario: Pita Hermanos, S. A.

Objeto: Ampliación de dos balsinas de uralita de 7.995 litros c/u. y dos hornillos.

Emplazamiento: Málaga.

Producción: 20.000 kilogramos anuales de calamares en conserva.

No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Málaga, 11 de mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe, Miguel Martín García-Varo.

10.394—O.

#### LÍNEA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Angel Jiménez Palma

Objeto: Ramal de derivación/aérot trifilar a 25 KV. y caseta transformadora para 30 KVA. 25.000/220-127 V.

Emplazamiento: Antequera, para el Caserío El Rayo.

No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Málaga, 9 de junio de 1956.—El Ingeniero Jefe, Miguel Martín García-Varo.

10.395—O.

#### MODIFICACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco Conejo Aguilar.

Objeto: Variación de actividad de conservas vegetales a fábrica de carne de membrillo, sin modificación de maquinaria.

Emplazamiento: Alhaurín el Grande.

Producción: 90.000 kilogramos al año de carne de membrillo.

No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Málaga, 24 de mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe, Miguel Martín García-Varo.

10.393—O.

#### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Manuel Delgado Iborra.

Domicilio: Cortes de la Frontera.

Objeto: Instalación de un cinematógrafo de invierno; presupuesto, 69.600.

Emplazamiento: Calle San Antonio, 4. Cortes de la Frontera.

No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Málaga, 28 de mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe, Miguel Martín García-Varo.

10.392—O.

#### NAVARRA

##### INDUSTRIAS ELÉCTRICAS

Peticionario: Sociedad Electra Irurzun.

Objeto de la industria: Sustituir la actual línea de Berrio-Suso a Irurzun, de transporte en alta tensión, por otra a 13.200 voltios, y ampliar a 95 KVA. la capacidad de transporte y transformación.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado

y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gorriti, núm. 32). Pamplona, 3 de septiembre de 1956.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

755—O.

#### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Gerardo Biernabe Artia en nombre de sociedad a constituir. Pamplona.

Objeto de la industria: Fundición y laminación de aceros especiales

Capital: 18.000.000 de pesetas.

Producción: 2.124 toneladas de aceros especiales al año.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días a partir de su publicación, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gorriti, núm. 32).

Pamplona, 28 de septiembre de 1956.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

751—O.

#### OVIEDO

##### NUEVA INSTALACIÓN

Peticionario: Don Braulio Rodríguez Espina.

Objeto: Establecer en Cenera (Mieres) una industria de proyecciones cinematográficas, compuesta por equipo proyector sonoro de 16 mm. de paso, con sus accesorios. Aforo, 194 localidades.

Presupuesto: 51.389,25 pesetas.

No se solicita importación alguna.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime oportunos, antes del plazo de diez días, en esta Delegación, por duplicado y debidamente firmados y reintegrados.

Oviedo, 8 de octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe accidental, David Soler.

10.420—O.

#### SANTANDER

##### NUEVA INDUSTRIA

Peticionarios: Don Juan José Revuelta y don Florentino Oreja.

Objeto: Instalar en Colindres un taller de construcciones y reparaciones mecánicas, principalmente reparación de motores marinos y de automóviles.

Capital: 262.500 pesetas.

Producción anual: Reparaciones diversas por un valor de unas 125.000 pesetas.

En esta industria se emplearán maquinaria y materias primas de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación, Castelar, 13.

Santander, 6 de octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Carlos Vierna.

10.444—O.

#### SEVILLA

##### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio Martín Mateo.

Emplazamiento: Sevilla.

Capital: 300.000 pesetas.

Objeto de la petición: Autorización para instalar industria de relaminación de perfiles comerciales de hierro para venta a terceros.

Producción: 300.000 kilogramos por año  
Maquinaria y materias primas: Nacionales

Se hace pública esta petición para que cuantos industriales se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 5 de octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sagraera Bertrán.  
10.382-O.

## TARRAGONA

## AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Ricardo Forés Vallvé.  
Emplazamiento: Tarragona.  
Capital industria: 51.500 pesetas.  
Capital ampliación: 55.450 pesetas.  
Objeto de la petición: Ampliar su industria de taller de construcción de pipas y toneles.

Producción anual: 3.000 envases de diversas capacidades.

Producción ampliación: 750 envases anualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la Rambla del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 22 de septiembre de 1956.  
El Ingeniero Jefe accidental, Antonio Soler Morey.  
10.454-O.

## VALENCIA

## AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Santiago Antón Cabañas.

Capital: 200.000 pesetas.

Emplazamiento: Benetuser.

Objeto: Ampliar su industria de curtidors de pieles de conejo y lanares.

Producción: Anterior, pieles de conejo curtidors, 3.600 al año.

Pieles de cordero lechal curtidors, 12.000 al año.

Producción de la ampliación: Pieles de cordero y cabra curtidors, 10.000 al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen pertinentes, por triplicado, en el plazo de diez días, en estas oficinas, plaza de Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 2 de octubre de 1956. — El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.

10.422-O.

Peticionario: Don Miguel Torrent Sanz.  
Capital estimado: 350.000 pesetas.  
Emplazamiento: Cuart de Poblet.

Objeto: Ampliar su industria de fabricación de ladrillos con la instalación de elementos mecánicos.

Producción: Anterior, ladrillos macizos, 1.000.000 al año.

Producción ampliación: Ladrillos huecos, 500.000 al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen pertinentes, por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 19 de septiembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.

10.424-O.

Peticionario: Don José Luis Gordillo Carranza.

Emplazamiento: Valencia.

Capital: 113.750 pesetas.

Objeto: Ampliar su industria de fabricación de vidrio soplado (ampollas inyectables y tubos para comprimidos).

Producción: Anterior, Ampollas para inyectables, 950.000 al año.

Tubos para comprimidos, 98.000 al año  
Ampliación: Ampollas para inyectables, 950.000 al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 2 de octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.

10.427-O.

Peticionario: Silex, Manufacturas Electrónicas, S. A.

Capital total de la industria: 2.100.000 pesetas.

Capital de la ampliación: 231.500 pesetas.

Objeto: Ampliar su industria de fabricación de aparatos eléctricos de medida, interruptores y elementos de cuadros, situada en Valencia, con la instalación de un torno automático, de producción alemana, marca «Steinhausser», para barra de 36, con dispositivos especiales para el torneado de formas variadas, de un valor de 231.500 pesetas.

Capacidad de producción: No varía.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma, como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 26 de septiembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.

10.428-O.

Peticionario: «Sucesores de Severino González, S. A.»

Emplazamiento: Enguera.

Capital: 3.150.000 pesetas.

Objeto: Ampliar su industria de tejidos con una sección de hilatura de triturados y regenerados de algodón, para uso propio, dos telares mecánicos y otros elementos complementarios.

Producción de la ampliación: 110.000 kilogramos de hilados y 8.000 metros de tejidos (alforja, costales, paños).

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen pertinentes, por triplicado, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, número 6.

Valencia, 19 de septiembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.

10.429-O.

## NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Emilio Casabán Matéu.

Emplazamiento: Picaña.

Objeto: Instalar una nueva industria de fabricación de viguetas pretensadas de hormigón.

Capital estimado: 70.000 pesetas.

Producción: Viguetas pretensadas para construcción: 30.000 metros-año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen pertinentes, por triplicado, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 2 de octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.

10.425-O.

Peticionario: Don Francisco Boix Añón.

Emplazamiento: Valencia.

Capital: 75.000 pesetas.

Objeto: Instalar una fábrica de tableros contrachapados en Valencia.

Producción: 4.000 metros cúbicos de tableros.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen pertinentes, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 29 de septiembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.

10.423-O.

Peticionario: Papeles y Envasés, S. L.

Emplazamiento: Valencia.

Capital: 561.500 pesetas.

Objeto: Instalar una industria de fabricación de bolsas y papel timbrado.

Producción: Bolsas y papel timbrado, 45.000 kilogramos al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen pertinentes, por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 26 de septiembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.

10.426-O.

## ZAMORA

## INSTALACIONES DE LÍNEAS ELÉCTRICAS

Peticionario: Ayuntamiento de Villardondiego.

Emplazamiento: Villardondiego

Capital: 60.000 pesetas.

Objeto: Instalación de una línea aérea trifásica a 13.200 voltios, de 726 metros de longitud, con conductores de hierro galvanizado de 3,5 milímetros de diámetro, que tendrá su origen en el centro de transformación de Villardondiego y su final en un centro de transformación con transformador de 3 KVA. a 13.200/220-127 voltios.

Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Viriato, 3.

Zamora, 4 de octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Mariano Mijaja.

10.410-O.

Peticionario: Don Benito Roncero Roncero y otros.

Emplazamiento: Villamor de los Escuderos.

Capital: 95.000 pesetas.

Objeto: Instalación de una línea eléctrica aérea trifásica a 20.000 voltios, de

250 metros de longitud, con conductores de hierro galvanizado de 3,75 milímetros de diámetro, que tendrá su origen en la línea que va de Villamor de los Escuderos a San Miguel de la Rivera y su fin en un centro de transformación con transformador de 20 KVA a 20.000/220-127 voltios.

Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria. Viriato, 3.

Zamora, 4 de octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Mariano Miaja.  
10.411—O.

Peticionario: Don José María Vázquez Prada.

Emplazamiento: Riego del Camino.

Capital: 90.000 pesetas.

Objeto: Instalación de una línea eléctrica aérea trifásica a 20.000 voltios, de 2100 metros de longitud, con conductores de hierro galvanizado de 11,04 milímetros cuadrados de sección, que tendrá su origen en la línea general de Riego del Camino, próxima al kilómetro 3.900 de la carretera Zamora-Benavente y su fin en un centro de transformación con transformador de 5 KVA.

Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria. Viriato, 3.

Zamora, 4 de octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Mariano Miaja.  
10.412—O.

## DISTRITOS MINEROS

### LA CORUÑA

#### Explosivos

##### Edicto

El Ingeniero Jefe del Distrito Minero de La Coruña,

Hace saber: Que don Severino Castro Ferreiro, vecino de Moalde, ayuntamiento de Silleda (Pontevedra), ha formulado petición dirigida al ilustrísimo señor Director general de Minas y Combustibles, solicitando autorización para establecer un taller de pirotecnia, en el que se manipularán como máximo tres kilogramos diarios de mezclas explosivas, y que constará de tres pabellones aislados, que se emplazarán en el paraje llamado «Monte Carricoba», lugares de Quintero, Meda y Casamaria, parroquia de San Mamed de Moalde, en el término municipal de Silleda, provincia de Pontevedra.

Las personas que se consideren perjudicadas con la industria en proyecto deberán presentar sus protestas y reclamaciones en la Alcaldía de Silleda o en la Jefatura del Distrito Minero de La Coruña (Linares Rivas, 35), en el término de treinta días, a partir de la fecha del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en que aparezca este edicto.

La Coruña, 21 de septiembre de 1956.—  
Faustino Hervada. 756—O.

## JEFATURAS AGRONOMICAS

### MADRID

#### NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Grupo Sindical de Colonización número 143.

Localidad: San Martín de Valdeiglesias.

Capital de instalación: 4.883.307,78 pesetas.

Objeto de la industria: Elaboración de vinos

Materias primas a emplear: Uva

Maquinaria: Tres arrastradoras alimentadoras con tornillo, con motor de 5 HP., dos estrujadoras centrifugas de 10 HP cada una; dos bombas de vendimia de 4 HP cada una; tres prensas hidráulicas con motor de 2 HP.; tres filtros Tormo de tres cuerpos.

Capacidad de elaboración: 32.000 hectolitros.

Se hace pública esta solicitud para que los industriales que se consideren afectados puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas, en escrito por triplicado, en la oficina de esta Jefatura. Sagasta, número 27, en plazo de diez días hábiles, a contar de la fecha de publicación de este anuncio

Madrid, 10 de octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Francisco de la Peña

10.456—O.

Peticionario: Grupo Sindical de Colonización número 1.117.

Localidad: San Martín de Valdeiglesias

Capital de instalación: 1.166.050,18 pesetas.

Objeto de la industria: Elaboración de aceite.

Materias primas a emplear: Aceituna

Maquinaria: Una lavadora de aceituna con motor de 1 HP.; un elevador de aceituna con tornillo; un molero de tres rulos con motor de 10 HP.; una termobatidora con motor de 5 HP.; un extractor con motor de 4 HP.; una prensa hidráulica con pistón de 35 cm y bomba hidráulica de cuatro cuerpos y motor de 3 HP.; una caldera de vapor para calefacción; un grupo motobomba para elevación de agua.

Capacidad de elaboración: 100.000 kilogramos de aceituna y 32.000 kilogramos de orujos.

Se hace pública esta solicitud para que los industriales que se consideren afectados puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas, en escrito por triplicado, en la oficina de esta Jefatura. Sagasta, número 27, en plazo de diez días hábiles, a contar de la fecha de publicación de este anuncio

Madrid, 11 de octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Francisco de la Peña.

10.457—O.

Peticionario: Grupo Sindical de Colonización número 1.124.

Localidad: Perales de Tajuña.

Capital de la instalación: 1.611.717,40 pesetas.

Objeto de la industria: Elaboración de aceite

Materias primas a emplear: Aceituna.

Maquinaria: Una lavadora con motor de 1 HP.; un elevador de tornillo; un molino de cuatro rulos con motor de 12 HP.; dos termobatidoras con motor de 5 HP.; dos prensas hidráulicas de cuatro cuerpos con motor de 3 HP.; una instalación de calefacción con caldera de vapor.

Capacidad de elaboración: 200.000 kilogramos de aceite y 54.000 kilogramos de orujos por año.

Se hace pública esta solicitud para que los industriales que se consideren afectados puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas, en escrito por triplicado, en la oficina de esta Jefatura. Sagasta, número 27, en plazo de diez días hábiles, a contar de la fecha de publicación de este anuncio

Madrid, 10 de octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Francisco de la Peña.

10.458—O.

Peticionario: Grupo Sindical de Colonización número 1.121

Localidad: Carabañá.

Capital de la instalación: 1.680.552,68 pesetas.

Objeto de la industria: Elaboración de aceite.

Materias primas a emplear: Aceituna.

Maquinaria: Un lavador de aceitunas; un elevador con tornillo; un molino con cuatro rulos y motor de 12 HP.; dos termobatidoras con motor de 5 HP.; dos extractores con motor de 4 HP.; dos prensas hidráulicas de 350 milímetros con bomba de cuatro cuerpos, con motor de 3 HP.; una caldera de vapor para calefacción.

Se hace pública esta solicitud para que los industriales que se consideren afectados puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas, en escrito por triplicado, en la oficina de esta Jefatura. Sagasta, número 27, en plazo de diez días hábiles, a contar de la fecha de publicación de este anuncio

Madrid, 11 de octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Francisco de la Peña.

10.459—O.

Peticionario: Grupo Sindical de Colonización número 1.123.

Localidad: Cencientos.

Capital de la instalación: 3.627.734,46 pesetas.

Objeto de la industria: Elaboración de vino.

Materias primas a emplear: Uva

Maquinaria: Una báscula de 20.000 kilogramos, registradora; un arrastrador-alimentador de tornillo con motor de 5 HP.; dos estrujadoras centrifugas con motor de 8 HP.; dos bombas de vendimia con motor de 4 HP.; tres prensas hidráulicas de 25 cm. con bombas hidráulicas de dos cuerpos, con motor de 2 HP.; tres bombas de trasiego con motor de 2 HP.; un filtro Tormo de tres cuerpos.

Capacidad de elaboración: 19.500 hectolitros.

Se hace pública esta solicitud para que los industriales que se consideren afectados puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas, en escrito por triplicado, en la oficina de esta Jefatura. Sagasta, número 27, en plazo de diez días hábiles, a contar de la fecha de publicación de este anuncio

Madrid, 11 de octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Francisco de la Peña.

10.460—O.

Peticionario: Grupo Sindical de Colonización número 1.119.

Localidad: Chinchón

Capital de la instalación: 1.793.795 pesetas.

Objeto de la industria: Elaboración de vinos.

Materias primas a emplear: Uva

Maquinaria: Una báscula registradora hasta 20.000 kilogramos; un arrastrador-alimentador con tornillo, con motor de 4 y 2,5 HP.; una estrujadora con motor de 8 HP.; una bomba de vendimia con motor de 4 HP.; una prensa desvinadora con motor de 5 HP.; una prensa hidráulica de dos cuerpos con motor de 2 HP.

Capacidad de elaboración: 10.000 hectolitros.

Se hace pública esta solicitud para que los industriales que se consideren afectados puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas, en escrito por triplicado, en la oficina de esta Jefatura. Sagasta, número 27, en plazo de diez días hábiles, a contar de la fecha de publicación de este anuncio

Madrid, 11 de octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Francisco de la Peña.

10.461—O.

VIZCAYA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Cooperativa Agrícola Ganadera.  
 Emplazamiento: Santa María de Lezama.  
 Objeto: Fabricación de piensos compuestos.  
 Capital: 59.000 pesetas.  
 Maquinaria y materias primas nacionales.  
 Producción: 309.000 kilogramos al año.  
 Se hace pública esta petición para que cuantos se consideren afectados puedan presentar reclamación por escrito triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de este Servicio sitas en Alameda de Mazarredo, 63.  
 Bilbao, 11 de octubre de 1956.—El Inspector Veterinario Jefe, B. Martínez Inda. 10.409—O.

ZAMORA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Santiago Prieto Santiago.  
 Clase de industria: Aderezo de aceituna.  
 Emplazamiento: Zamora.  
 Capital: 10.000 pesetas.  
 Maquinaria y materias primas nacionales.  
 Se hace pública esta petición para que las personas que se consideren afectadas presenten por triplicado, en el plazo legal de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al día de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, los escritos que estimen oportunos en esta Jefatura, Fray Diego de Deza, 16.  
 Zamora, 10 de octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Fabriciano Cid 10.413—O.

JEFATURAS DE GANADERIA

AVILA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José Jiménez.  
 Emplazamiento: Solosancho.  
 Capital: 10.000 pesetas.  
 Capacidad de producción: Unas 50 reses porcinas.  
 Maquinaria: Nacional.  
 Objeto: Elaboración de productos del cerdo.  
 Abastecimiento: Mercado nacional.  
 Lo que se hace público a fin de dar reclamaciones, en el plazo de diez días hábiles, debiendo presentarse suscritas por cuadruplicado ejemplar las que se consideren oportunas.  
 Avila, 11 de octubre de 1956.—El Jefe provincial de Ganadería (ilegible). 10.408—O.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 26 de enero de 1956 falleció en embarcación «Torero» el obrero José María Murelaga Garramiola, de diecinueve años de edad, natural de Lequeitio (Vizcaya), hijo de Luis y de Concepción, domiciliado en calle Abaroa, 46, Lequeitio (Vizcaya), que trabajaba al servicio de Honorino Prenches Menéndez.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Alcalá, 56, Madrid, Madrid, 13 de octubre de 1956.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

EBRO

Dirección.—Expropiaciones

Obras Públicas: Salto de Bañaguer. Expediente núm. 10. Sociedad constructora: Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A. Plaza de Cataluña, 2, Barcelona

Declaradas de urgente ejecución las obras de referencia mediante Decreto de 8 de febrero de 1952, con objeto de que se aplique, respecto a la expropiación por ellas motivadas, el procedimiento de urgencia pautado, al presente, por el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, y practicadas las diligencias preliminares pertinentes, se ha acordado por esta Dirección que a las once de la mañana del día 28 del próximo mes de noviembre se proceda a dar comienzo a las operaciones conducentes al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el expediente reseñado en cabeza, cuyas características principales se detallan en la relación complementaria de este anuncio.

El acto tendrá lugar en las mismas fincas, de acuerdo con lo prescrito por la vigente legislación.

En su consecuencia, se advierte a los propietarios que se relacionan más abajo, así como a los representantes de la Sociedad expropiante, a las autoridades municipales y a cuantas personas deban asistir al acto por imperativo legal, que deberán constituirse en las fincas afectadas en el día y hora mencionados y que podrán hacer uso de los derechos detallados en los demás apartados del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 antes mencionada.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por la legislación.

Zaragoza, 16 de octubre de 1956.—El Ingeniero Director, F. Fernández. 10.771—O.

Relación que se cita

Número	Propietario	Residencia	Partida	Clase de finca
1	María Estrella de Cáncer	Balaguer	Horta d'Amunt	Cultivo regadío y erial.
2	Arrendatario: Pedro Comellas Solé	Idem	Idem	Camino a Camarasa.
3	Municipio	Idem	Idem	Cultivo regadío.
4	Manuel Maluquer Sardá	Idem	Idem	Cultivo regadío y yermo.
5	Juan Roig Pla	Idem	Canals	Cultivo regadío.
6	Isidro Pons Roger	Idem	Idem	Cultivo regadío.
7	Milagros Escrivá Miró	Idem	Idem	Camino.
8	Municipio	Idem	Idem	Cultivo regadío.
9	Dolores Vil·la Puig	Idem	Idem	Idem
	Apoderado: Luisa Vil·la Puig	Idem	Idem	Idem
	Arrendatario: Vda. de Pedro Besa	Idem	Idem	Idem
10	Amadeo Baldomá Curia	Idem	Idem	Cultivo regadío y yermo.
11	Arrendatario: Antonio Sinca Baldomá	Idem	Idem	Idem
12	Municipio	Idem	Idem	Idem
13	Emilio Carrobé Mirada	Idem	Idem	Camino a Cubells.
14	María Dolores y Beatriz Figuerol Solé y María y Milagros Güell Martínez	Idem	Idem	Cultivo regadío.
15	Idem	Idem	Horta d'Amunt y Canals.	Acequia del Molino del Esquerrá.
16	Idem	Idem	Idem	Idem
17	Apoderado: José Figuerol Solé	Idem	Idem	Idem
18	Arrendatario: Vidal Soteras, S. L.	Idem	Idem	Idem
19	José Giné Taribó	Idem	Cudosa o Reguad	Cultivo regadío.
20	Jaime Camprobi Nosar	Idem	Cudosa	Cultivo regadío.
21	Municipio	Idem	Idem	Camino Reguard.
22	José Orbella Regat y Concepción Oliva Castañet	Pradell	Idem	Camino Reguard.
23	Arrendatario: Antonio Fontova Malet.	Balaguer	Idem	Idem
24	Milagros Escrivá Miró	Idem	Idem	Camino Reguard.
25	Ramón Guillaumet Carrobé	Idem	Idem	Camino Reguard.
26	Municipio	Idem	Idem	Camino.
27	Juan Font Olives y Pilar Blanch Calvera	Idem	Idem	Cultivo regadío.
28	Municipio	Idem	Idem	Camino.
29	Ramón Campo Mora	Extranjero	Idem	Cultivo regadío.
30	Apoderado: Antonio Andréu Mora.	Idem	Idem	Idem
31	Mªdalena Polo Fontana	Os de Balaguer	Idem	Idem
32	Arrendatario: José Rodés Masach	Idem	Idem	Idem
33	Antonio Roca Gelabert	Balaguer	Idem	Cultivo regadío.

## Sección de Aguas

Habiéndose formulado en este Servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Toribio Undarain Unciti.

Domiciliado en Villaba (Navarra), calle Mayor, número 58.

Cantidad de agua que se pide: 14 litros por segundo durante tres horas diarias.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Ulzama.

Términos municipales en que radicarán las obras: Villaba (Navarra).

Destino del aprovechamiento: Riegos. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Sección, sitas en Zaragoza, avenida del General Mola, número 26, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, dentro del referido plazo, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con ella. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 26 de septiembre de 1956.—El Ingeniero Director adjunto, F. Gómez.

752—O.

## A Y U N T A M I E N T O S

### MADRID

Secretaría General.—Sección de Gobierno Interior y Personal

#### CONVOCATORIA

Por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 10 de octubre de 1956, sancionado por el Ayuntamiento Pleno en 19 de los mismos, por la presente se convoca oposición entre los Archiveros-Bibliotecarios del Ayuntamiento de Madrid para proveer la plaza de Director de las Bibliotecas y Museos Municipales, con sujeción a las siguientes bases y programas:

#### Bases

Primera.—Convocar la oposición entre los Archiveros-Bibliotecarios del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid para proveer la plaza de Director de las Bibliotecas y Museos Municipales, douada con el haber anual de 22.500 pesetas

Segunda.—Los Archiveros-Bibliotecarios de este Ayuntamiento que deseen tomar parte en la oposición lo solicitarán mediante instancia dirigida al excelentísimo señor Alcalde-Presidente en el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca el último de los anuncios de la convocatoria,

que se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia. BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en uno de los periódicos de la localidad, presentada en el Registro General del Ayuntamiento, en las horas normales de oficina.

Tercera.—Las pruebas de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses, contados a partir del día siguiente al en que aparezca el último de los anuncios de la convocatoria, que se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia. BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en uno de los periódicos de la localidad. Dichas pruebas serán cinco, y consistirán:

1.ª Presentación y exposición oral de los méritos y labor personal del opositor durante un plazo máximo de una hora, seguida de discusión por los opositores o jueces en la forma y durante el tiempo que estime oportuno el Tribunal con el actuante.

2.ª Traducción y comentario filológico y literario de un texto en lengua latina, propuesto por el Tribunal, por escrito y en el tiempo máximo de dos horas, pudiendo los opositores utilizar diccionarios.

Traducción y comentario filológico y literario de un texto en lengua francesa, propuesto por el Tribunal, por escrito y en el tiempo máximo de dos horas, pudiendo los opositores utilizar diccionarios.

Ambas pruebas constituirán un solo ejercicio.

3.ª Exposición por escrito, en el tiempo máximo de una hora, de un tema elegido por el opositor entre dos sacados a la suerte del programa que, sobre Bibliografía, Biblioteconomía, Bibliografía y Arte, se inserta a continuación.

4.ª Exposición oral del estudio presentado por el opositor acerca de la organización, estructura y funcionamiento de los servicios a cuya dirección se oposita, durante el plazo máximo de una hora, seguida de discusión, como en el primer ejercicio.

5.ª Exposición oral durante una hora como máximo de un tema sacado a la suerte por el opositor del programa sobre temas madrileños que para esta prueba se inserta a continuación de estas bases. Para la preparación de este tema se comunicará al opositor durante un plazo máximo de seis horas; pero durante este tiempo podrá utilizar los libros, notas, etc., que necesite.

Cuarta.—Los ejercicios orales serán públicos. Asimismo, los opositores leerán públicamente los ejercicios escritos al terminar cada uno de ellos. Si la lectura no pudiera hacerse en el mismo acto, los trabajos de los opositores, encerrados en sobres firmados por el Secretario del Tribunal y rubricados por el Presidente, se conservarán, hasta que se verifique la lectura en la sesión o sesiones posteriores, en una urna, que quedará lacrada y sellada bajo la custodia del Secretario. El sello de la urna se lo reservará el Presidente del Tribunal.

Quinta.—Diez días antes del comienzo de las oposiciones, los opositores, debidamente convocados por el Tribunal, se presentarán ante él para entregar los trabajos científicos y el estudio objeto de las pruebas primera y cuarta.

El Tribunal estimará como mérito preferente haber desempeñado, con laboriosidad o suficiencia, plaza análoga en esta Corporación o en otras locales y la especialización en las funciones.

Sexta.—La oposición será calificada por los miembros del Tribunal, constando en acta la puntuación que cada uno de los opositores haya merecido de cada uno de los componentes de aquél. Estos calificarán con arreglo a su criterio, pudiendo atribuir a cada opositor de 0 a 10 puntos. La media aritmética de las puntuaciones atribuidas a cada candidato será la puntuación real, que deberá ser

por lo menos de 5 puntos para poder pasar de una a otra prueba, y dentro de la última, igual puntuación para poder ser propuesto.

Séptima.—El Tribunal elevará su propuesta a la Comisión de Gobierno Interior y Personal, por conducto de la Alcaldía, a favor del opositor que haya de ocupar el cargo, absteniéndose de expresar ningún criterio acerca de los demás, y tendrá la facultad de declarar desierta la oposición, sin que los aspirantes en ningún caso, tengan derecho a recurso alguno contra el acuerdo que en tal sentido se adopte.

Octava.—El Tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma. Presidente, el de la Corporación o un miembro de la misma en quien delegue; Vocales, un Catedrático de la Facultad de Filosofía y Letras, el Inspector del Cuerpo de Archivos, Bibliotecas y Museos un representante del Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias, y el de la Dirección General de Administración Local, si este organismo lo considera oportuno; Secretario, el de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Novena.—El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición, en todo lo no previsto en estas bases.

Décima.—El opositor que resulte designado para ocupar la plaza deberá tomar posesión del cargo en el plazo de treinta días, a contar del siguiente al en que le sea notificado el nombramiento, perdiendo todo derecho en el caso de no realizarlo dentro del indicado plazo.

Madrid, 25 de octubre de 1956.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

#### Programa de Bibliología, Biblioteconomía, Bibliografía y Arte

1. El papel. Estudio bibliológico.
2. La Xilografía.
3. Orígenes de la Imprenta
4. La Imprenta en el siglo XIX.
5. El grabado en cobre.
6. La Litografía.
7. Las Bibliotecas en la antigüedad.
8. Formación del fondo en una biblioteca erudita
9. Principios sociológicos de las Bibliotecas populares.
10. Principios organizativos de las Bibliotecas populares.
11. La labor cultural de las Bibliotecas populares.
12. Los grandes repertorios bibliográficos.
13. La bibliografía española en el siglo XVIII.
14. La bibliografía madrileña.
15. El arte del Cuaternario.
16. La influencia oriental en el arte español del medioevo.
17. El Románico segoviano.
18. El Mudéjar toledano
19. La escultura del Renacimiento en Castilla.
20. Influencia italiana en el Renacimiento español.
21. Influencia flamenca en el Renacimiento español.
22. Las transformaciones sociales del Renacimiento y su influencia en el mundo artístico.
23. Las transformaciones religiosas del Renacimiento y su influencia en el mundo artístico.
24. La pintura romántica en España.
25. La pintura europea de 1889 a 1914.
26. Tendencias del arte actual.
27. Sociología del arte.
28. Bibliografía del arte español.

#### Programa de temas madrileños

1. Los historiadores de Madrid: el Maestro López de Hoyos y Gil González Dávila.

2. Los historiadores de Madrid: Quintana.
  3. Los historiadores de Madrid del siglo XVIII.
  4. Costumbristas madrileños: Sartos.
  5. Costumbristas madrileños: Don Ramón de la Cruz.
  6. Costumbristas madrileños: Larra.
  7. Costumbristas madrileños: Mesonero.
  8. Escritores sobre Madrid: Fernández de los Ríos
  9. Publicaciones de documentos madrileños.
  10. El Fuero de Madrid.
  11. El nombre de Madrid.
  12. Restos arqueológicos de Madrid medieval.
  13. El recinto murado de Madrid.
  14. El alfoz de Madrid.
  15. El Madrid de los Reyes Católicos.
  16. La Corte en Madrid.
  17. Reforma de Felipe II.
  18. La Plaza Mayor.
  19. Fundaciones religiosas del Madrid de los Austrias.
  20. La vida teatral en el Madrid del siglo XVII.
  21. El Alcázar y el Palacio Nuevo de Madrid.
  22. Las reformas de Carlos III.
  23. Instituciones económicas en el Madrid del siglo XVIII.
  24. Primeros tiempos del periodismo madrileño.
  25. Madrid en la Guerra de la Independencia
  26. Ensanche de Madrid.
  27. Gótico y mudéjar en Madrid.
  28. Plateresco y Renacimiento madrileños.
  29. El barroco en Madrid.
  30. El neoclásico en Madrid.
  31. La escultura pública en Madrid.
  32. La escuela madrileña de Pintura.
- 4.273-0.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### BANCO HERRERO OVIEDO

Habiéndose extraviado en poder del interesado el resguardo de depósito en este Banco número 29.435, a favor de José de la Peña Noval, comprensivo de pesetas nominales 15.000, en Deuda amortizable 4 por 100, emisión 15 de noviembre de 1951, en un título de la serie B, número 517.490, y otro de la serie C, número 376.908, se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 12 y 17 de nuestros Estatutos sociales, advirtiendo que de no presentarse reclamación justificada en el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y de un diario de Oviedo se expedirá un nuevo resguardo a nombre del titular, sin responsabilidad por nuestra parte.

Oviedo, 10 de octubre de 1956.—Por el Banco Herrero, el Director general.  
10.378—P.

### HILATURAS MARQUET, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social (Barcelona, calle de Caspe, núm. 82) el día catorce de noviembre próximo, a las dieciséis horas, con arreglo al siguiente orden del día: I. Balance-inventario del ejercicio cerrado en 30 de junio último. II. Aplicación de los beneficios obtenidos.—III. Renovación parcial estatutaria del Consejo de Administración. IV. Designación de cen-

sos de cuentas para el nuevo ejercicio. V. Acuerdos complementarios.

De no concurrir número bastante para celebrar la Junta general ordinaria en primera convocatoria, se celebrará, en segunda, el día siguiente, 15 de noviembre, en el mismo lugar y hora ya indicados.

Barcelona, 24 de octubre de 1956.—El Consejo de Administración.  
10.804—P.

### SOCIEDAD ANONIMA «EL AGUILA»

Declarada Empresa Modelo por el Estado

#### MADRID-VALENCIA-CORDOBA

##### AMPLIACIÓN DE CAPITAL

El Consejo de Administración de esta Sociedad, de conformidad con sus Estatutos y Ley de Sociedades Anónimas, ha acordado poner en circulación 63.000 nuevas acciones, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, en las siguientes condiciones:

1.ª La operación, que constará de dos partes, queda reservada a los actuales accionistas, que podrán suscribir los nuevos títulos de la siguiente forma:

Las primeras 21.000 nuevas acciones números 441.001 al 462.000, se emitirán con cargo al Fondo de Regulación de Futuros Dividendos, por traspaso a la cuenta de capital, a razón de una acción nueva por cada 21 de las antiguas que posean; y el accionista no desembolsará más que 250 pesetas por título, que entregará en el acto de la suscripción para constituir las reservas que marca la Ley, y gastos de la operación; acompañando 21 cupones núm. 109.

2.ª Las 42.000 restantes nuevas acciones, números 462.001 al 504.000, se suscribirán a razón de dos nuevas por cada 21 de las antiguas que posean, entregando 21 cupones, número 110, y 1.500 pesetas, por los dos nuevos títulos, que corresponden a: 500 pesetas del valor nominal de cada acción más 250 pesetas, también por título, para constituir las reservas que marca la Ley y gastos de la operación.

3.ª Para mayor facilidad, el pago de esta segunda operación se verificará en dos plazos iguales:

Del 1 al 30 de noviembre del presente año los accionistas desembolsarán, al suscribir el primer 50 por 100 del valor nominal, 500 pesetas por las dos acciones, más el 50 por 100 de la prima: 250 pesetas por los dos títulos; en suma, 750 pesetas, entregando al mismo tiempo 21 cupones número 110 de las actualmente en circulación (números 1 al 441.000) y recibirán a cambio el correspondiente resguardo nominativo de las nuevas acciones suscritas.

El segundo 50 por 100 (pesetas 750 por las dos acciones, que corresponden a iguales conceptos que el anterior desembolso) se hará efectivo del 1 al 31 de julio de 1957, canjeándose en aquella fecha el resguardo nominativo por el número correspondiente de acciones al portador.

4.ª A partir del próximo día 1 de noviembre y hasta el 30 del mismo mes en las oficinas de los Bancos Hispano Americano y Español de Crédito podrán los señores accionistas suscribir las nuevas acciones en la forma indicada, quedando definitivamente cerrado el plazo de suscripción en esta fecha.

5.ª Las acciones emitidas en la primera parte, o sea, con cargo a Reservas, números 441.001 al 462.000, gozarán de los mismos derechos que las actualmente en circulación, a partir del día 1 de enero de 1957, y las emitidas, pagaderas en dos plazos, números 462.001 al 504.000, en la parte proporcional al desembolso efectuado, a partir, igualmente, de la citada fecha.

Madrid, 25 de octubre de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración, Vicente Zaldo y Arana.  
10.805—P.

### B A M I

#### Sociedad Anónima Inmobiliaria de Construcciones y Terrenos

##### CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con los Estatutos sociales se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas de esta Compañía para el día 23 de noviembre próximo en primera convocatoria, a las doce treinta horas, en la Cámara Oficial de Comercio de Madrid, plaza Independencia número 1, y para el día siguiente, a la misma hora y sitio, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Ampliación del capital social en seis millones de pesetas.

2.º Autorización al Consejo de Administración para realizar posteriores ampliaciones hasta 24 millones de pesetas más.

3.º Modificación del artículo quinto de los Estatutos sociales.

Para asistir a dicha Junta deberán proveerse los señores accionistas de la correspondiente tarjeta en las oficinas sociales, Puerta del Sol, 10.

Madrid, 20 de octubre de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración, José Salgado Blanco.

10.813—P.

#### BODEGAS RIOJANAS, S. A.

##### CENICERO

Por el presente se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en su domicilio social, calle Estación, núm. 1, en Cenicero (Logroño), el próximo día 16 de noviembre, en primera convocatoria, a las cinco de la tarde y, caso necesario, en segunda convocatoria, al siguiente día 17, a la misma hora, para tratar del orden del día siguiente:

1.º Ampliación del capital social.

2.º Ruegos y preguntas.

Lo que se pone en conocimiento de los señores accionistas en cumplimiento de las disposiciones vigentes y Estatutos sociales.

Cenicero, 25 de octubre de 1956.—El Secretario del Consejo de Administración, Marcelo Frías Artacho.

5.542-P.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### MADRID

##### EDICTOS

En el Juzgado de Primera Instancia núm. 12 de esta capital, Secretaria de don Luis de Gasque, se tramita expediente promovido por el Procurador don José Serrano Serrano, en nombre de don Eugenio, don Jaime, don Germán y don Armando González Gómez, sobre modificación de apellidos, en el sentido de que se conceda a dichos interesados, as como a los descendientes de éstos la procedente autorización ministerial para usar como uno sólo y primer apellido el de «González Suárez», continuando llevando como segundo el primer materno, o sea «Gómez», que es como se les viene conociendo entre sus compañeros y amistades desde su

Infancia, por lo que así se daría estado legal y carácter definitivo a lo que por ser público y notorio a nadie habría de extrañar.

Lo que se hace saber al público para que las personas que se crean perjudicadas puedan presentar su oposición ante este Juzgado en el perentorio término de tres meses, a partir de la publicación del presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en los de esta provincia y de Ciudad Real, lugares de la naturaleza y domicilio de expresados solicitantes.

Madrid, 8 de octubre de 1956.—El Secretario, Luis de Gasque.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia número 12 (ilegible).

10.478—A. J.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número cinco de Madrid, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace público que en el expresado Juzgado se tramita expediente promovido por doña Manuela Segovia García solicitando la declaración de fallecimiento de su marido, don Marcio Angel Ugena Alfaro, hijo de Santiago y de Catalina, y del que no se han vuelto a tener noticias desde el día ocho o diez de agosto de mil novecientos treinta y seis.

Dado en Madrid a veintinueve de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, Jesús Carnicero.—El Secretario (ilegible).

5.395—A. J. 1.ª 29-10-1956

Don Antonio Laguna Serrano, Magistrado, Juez de Primera Instancia número quince de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos a instancia de don Antonio Asensio Hernández contra don Victoriano Quesada Carvajal y don José Ollas Sánchez, como hijo y heredero de don Francisco Ollas Fernández, y también contra los ignorados herederos del mismo y a cuantos se consideren con derecho al arrendamiento del local de negocio de la tienda derecha de la casa catorce de la calle de Palencia, de esta capital, sobre resolución del contrato de arrendamiento, en cuyos autos, por providencia de este día, se ha dispuesto emplazar a los aludidos ignorados herederos y a cuantos se consideren con derecho a tal arrendamiento, a fin de que en el plazo de seis días comparezcan en autos, personándose en forma, y contesten la demanda si vieren convenirles, quedando en Secretaría a su disposición las copias simples.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO la autorizo en Madrid a veintiocho de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis. El Juez, Antonio Laguna Serrano.—El Secretario, Pedro Jiménez.

10.377—A. J.

#### EDICTO Y CÉDULA DE CITACIÓN DE REMATE

En este Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid, y en virtud de acumulación decretada se siguen autos ejecutivos procedentes del de igual clase número 3 de los de esta villa, promovidos por Antonio Ortiz Gutiérrez, contra don Aurelio Pérez Díaz, sobre reclamación de 4.417 pesetas de principal, con más intereses legales, gastos y costas, en los cuales por providencia de esta fecha, y con el fin de ponerlos a igual tramitación que los seguidos en este Juzgado entre las mismas partes a las que se han acumulado, se ha acordado, en atención de desconocerse el actual domicilio o paradero del demandado, declarar reembarga-

dos a las resultas de tales autos los derechos de traspaso y frutos y productos del cajón número 42 del Mercado de Santa María de la Cbez de esta capital, y de un sótano-almacén en la planta baja de dicho Mercado, acordándose igualmente citar de remate al demandado en la forma determinada en el artículo 1.460 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, concediéndole el término de nueve días para que se persone en los autos por medio de Procurador y se oponga a la ejecución despachada si le conviniere, apercibido de que si no comparece será declarado en rebeldía, siguiendo los autos su curso sin más citarle ni oírle ni hacerle otras notificaciones que las expresamente determinadas en la Ley.

Y para que a los fines y por el término y apercibimiento acordados sirva de citación de remate a don Aurelio Pérez Díaz cuyo actual domicilio se ignora, previniéndole que las copias simples de la demanda y documentos están a su disposición en la Secretaría de este Juzgado expido la presente en Madrid a once de octubre de mil novecientos cincuenta y seis, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Carlos de la Cuesta.

10.477—A. J.

#### EDICTO Y CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número nueve de los de esta capital, en autos de mayor cuantía promovidos ante el mismo por don Jacinto Barril Morales, al cual se le han concedido los beneficios legales de pobreza, contra otros y las personas ignoradas a quienes pueda interesar o perjudicar el reconocimiento y legitimación que por la demanda se persigue, sobre reconocimiento y legitimación de hijo natural, se ha acordado emplazar a dichas personas ignoradas por medio de edictos, que con todos los requisitos legales se fijarán en el sitio público de costumbre de dicho Juzgado y publicarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de esta provincia, para que dentro del término de nueve días comparezcan en los autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a las personas ignoradas a quienes pueda interesar o perjudicar el reconocimiento y legitimación de hijo natural que se pretende, y publicar en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se firma el presente en Madrid a veintisiete de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (ilegible).

5.396—A. J.

#### BILBAO

##### EDICTO

Don José María Azpeurrutia y Moreno, Juez de Primera Instancia, sustituido por jurisdicción prorrogada del Juzgado número tres de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente promovido por doña Rufina Miguel Páramo, sobre declaración de fallecimiento de don Marcia Ignacio Alonso Miguel, natural de Bilbao-Erandio, nacido el 30 de junio de 1916, e hijo de don Doroteo Alonso y doña Rufina Miguel, y que según las noticias que se tienen falleció hacia el 19 de abril de 1937, en el frente de Durango, figurando entre los componentes del Batallón Meabe, de las Milicias de las Juventudes Socialistas del Gobierno Rojo-spartanista, llamándose a los que se crean con derecho a ello para que comparezcan en este

Juzgado en el término de diez días a hacer las manifestaciones que estimen oportunas.

Dado en Bilbao, a ocho de octubre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez de Primera Instancia, José María Azpeurrutia y Moreno.—El Secretario (ilegible).  
10.464—A. J. 1.ª 29-10-1956

#### SANTANDER

##### EDICTO

Por el Juzgado de Primera Instancia número dos de Santander se instruye expediente sobre declaración de fallecimiento de don Antonio Ibáñez Fernández, hijo de Aquilino y de Rosario, a instancia de su esposa doña Elena Cortázar García, por haberse ausentado aquél del pueblo de Muriedas, de donde era vecino, el año 1937, careciendo desde esta fecha noticias del mismo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo acordado en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Santander a diez de septiembre de 1956.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

10.376—A. J. 1.ª 29-10-1956

#### BELORADO

Don Joaquín Martín Canivell, Juez de Primera Instancia de este partido de Belorado (Burgos).

Por el presente edicto, hace saber: Que a petición de don Cástor Murillo Fresno, mayor de edad, casado, labrador y vecino de San Pedro del Monte, de este partido judicial, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de su hermano don Balbino Murillo Fresno, de sesenta y tres años de edad, natural de dicho pueblo, donde tuvo su último domicilio y del que se ausentó para el extranjero hace más de cuarenta años, sin que desde entonces se sepa su actual paradero ni se hayan tenido noticias suyas ni de su existencia.

Lo que se hace público a los fines del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Belorado, ocho de octubre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez de Primera Instancia, Joaquín Martín Canivell.

10.402—A. J.

#### CANGAS DEL NARCEA

##### CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia de Cangas del Narcea, en providencia dictada admitiendo a tramitación demanda en juicio universal de testamentaria de don Estanislao Villanueva Suárez, vecino que fué de Cuanas, en Ibias, de este Partido, promovida por el Procurador don Braulio Sánchez Rubio, en nombre y representación de doña Aurora Villanueva Alvarez, asistida de su esposo, don Jesús Alvarez Alvarez, mayores de edad, labradores y vecinos de San Esteban, en aquel Municipio; por la presente se cita en forma a los interesados en aquellas herencias doña Clotilde, doña Filomena y don José María Villanueva Alvarez, ausentes, en ignorado paradero, para que en el término de quince días comparezcan en relacionados autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que haya lugar.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a fin de que sirva de citación en forma a dichos interesados ausentes, expido la presente en Cangas del Narcea a veintiséis de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario judicial, C. Marcos Villa.

10.455—A. J.